



BARRANQUILLA D.E.I.P.- DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023). -

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES

RADICADO: 080013110003-2021-00176-00

DEMANDANTE: JUAN CAMILO REYES THERAN

DEMANDADO: DIANA PATRICIA MURILLO FRANCO

Revisada la constancia secretarial, el juzgado observa que, el día 29 de marzo de 2023 expidió auto compulsando copias a la fiscalía por el delito de EJERCICIO ARBITRARIO DE CUSTODIA, presuntamente cometido por la señora DIANA PATRICIA MURILLO FRANCO CC No. 22.132.007 y se enviaron los correspondientes oficios a la fiscalía para que procedan con lo de su cargo.

No obstante, el juzgado hasta la fecha no ha recibido respuesta del avance de dicha investigación, por lo que se procede de oficio a requerir a la fiscalía general de la Nación que presente informe acerca de la situación previamente resumida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado tercero oral de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la fiscalía general de la Nación para que presente informe sobre el estado de la investigación sobre la presunta conducta punible cometida por la demandada señora DIANA PATRICIA MURILLO FRANCO CC No. 22132007 de EJERCICIO ARBITRARIO DE CUSTODIA, FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL y los demás que se encuentren derivados de la investigación pertinente.

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio por secretaría

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 119
Fecha: 11 de julio 2023.

Notifico auto anterior de
fecha: 10 de julio 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd2c41ae6e4250617a5b5ea65b487e07bac95fd3482ee1a417dee0f28c907b2**

Documento generado en 10/07/2023 02:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>